

de Urci nº 3) y formular al mismo tiempo las reclamaciones por escrito y duplicado que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benahadux, 14 de febrero de 2006  
EL ALCALDE, Juan Jiménez Tortosa.

2002/06

### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante legal, en dos ocasiones, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

TRASLADOS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS DICTADOS POR EL ALCALDE POR INFRACCIONES EN MATERIA DE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOSA MOTOR Y SEGURIDAD VIAL:

Nº Expte.:	Nombre:	D.N.I.:
2005/72.151	CYNTIA SHROEDER	X4.141.188S
2005/71.141	DINU VALISE MARTONOS	X5.383.2208
2005/71.049	TRINIDAD MATARIN SANCHEZ	27.527.195J
2005/70.680	FRANCISCOMANRIQUE GARCIA	27.254.970Q
2005/72.405	JOSE MARIA MARTIN ESTEVEZ	23.785.85911
2005/72.713	OTHRMANE EL AMRI	X3.885.558F
2005/71.627	JUAN RODRIGUEZ PEREZ	27.141.111F
2005/71.793	BENJAMIN MARIN DIAZ	75.237.622E
2005/71.519	SERGIO LOPEZ VAZQUEZ	26.036.256*
2005/72.009	MAXIMIANO MARTINEZ JUAREZ	27.480.560E
2005/71.747	JUAN MANUEL MUÑOZ FERNANDEZ	27.503.914P
2005/71.977	JOSE MARIA URTEA MARTINEZ	54.118.423K
2005/71.643	FRIGALPO S.L.	B04.107.454

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido.

Las personas responsables, como autores de los hechos en que consistan las infracciones, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, en la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido, constados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la Resolución Sancionadora, dictada por el Alcalde por infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y que ponen fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Reposición, previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que lo dicto, la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación, todo ello a tenor de lo dispuesto, en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Dado en El Ejido (Almería), a 22 de febrero de 2006.  
EL ALCALDE, Juan Enciso Ruiz.

2004/06

### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2006, adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido de oficio por este Ayuntamiento que tiene por objeto la definición de alineaciones de las parcelas colindantes con el lago, del Sector SUMPA-5-SM, de Almerimar, redactado por el Arquitecto Municipal D. Bernardo Arcos Fornieles.

**Segundo.**- El presente acuerdo se publicará en el BOP y se comunicará a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (art. 140.5 y 6 RPU), con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

**Tercero.**- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación y cuyo último día para interponerlo es aquél en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido (Almería), a 2 de marzo de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANISTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.